PROPUESTA DE DONACIÓN

PRESENTACION

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que está transformando la estructura demográfica de muchos países. En Colombia, América Latina y en todo el mundo, la proporción de adultos mayores está aumentando a un ritmo acelerado. Según datos estadísticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estima que, para el año 2050, el 22% de la población mundial será mayor de 60 años. En Colombia, el envejecimiento también es una realidad innegable; según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2021, el 12,4% de la población colombiana tenía 65 años o más.

Este cambio demográfico plantea desafíos significativos en términos de atención médica, bienestar social y calidad de vida de los adultos mayores. Los datos estadísticos demuestran que la población de edad avanzada enfrenta una serie de problemas de salud, como enfermedades crónicas, discapacidades y condiciones mentales, que requieren un enfoque especializado en el cuidado y la atención. En América Latina, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), las enfermedades crónicas representan el 80% de las muertes en personas mayores, lo que subraya la importancia de una atención de calidad. Por esto es esencial abordar estos desafíos con profesionales y cuidadores debidamente capacitados y con la experiencia necesaria que garanticen una atención integral.

En este documento la **Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales "FUNDAFES"**, plantea una propuesta para abordar la atención de los adultos mayores institucionalizados en los centros de bienestar del adulto mayor atendidos por el municipio de Florencia Caquetá.

El programa contiene una serie de objetivos y líneas de actuación que pretenden, desde la responsabilidad social, mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas mayores residentes en el municipio de Florencia. La experiencia nos ha demostrado que una planificación de este tipo es una adecuada herramienta de trabajo para el desarrollo institucional.

El apoyo del programa de la Fundación FUNDAFES, se realiza a partir de la necesidad sentida y arrojada por los procesos que con anterioridad se han ejecutado.

Se habla de apoyo, ya que todo lo plasmado en este programa, son acciones que se vienen desarrollando y fortaleciendo desde hace varios años, como planes de acción por áreas.

JUSTIFICACIÓN

El comportamiento demográfico de la población en Colombia y en el municipio de Florencia presenta un aumento considerable en el número de personas mayores de 60 años, es decir, una tendencia al envejecimiento, fenómeno que se origina tanto en la disminución importante y sostenida de la tasa de mortalidad, como en el mejoramiento de la calidad de vida promedio y de los servicios de atención en salud, que ha contribuido al aumento de la esperanza de vida.

Este grupo población sufre deterior en la calidad de vida porque el marginamiento de la actividad productiva al que se ve sometido acentúa su pobreza. La evolución de la familia hacia formas diferentes, modificando sus fuentes de seguridad económica y de protección y el fenómeno de urbanización, que tiende a reducir cada vez más los espacios de vivienda, son factores que suscitan el abandono y la reclusión del anciano en las instituciones que dispone el municipio para ellos.

La gran mayoría de la población de tercera edad, que se encuentra en esta penosa situación no cuentan con la opción de la asistencia pública ante la escasa cobertura de los servicios de residencia en lugares aptos para su estadía.

Por ello, nos hacemos la pregunta ¿Porque envejecemos? Ante lo cual podemos decir que existen varias teorías de las diferentes disciplinas que hacen el intento por encontrar la causa y razón por la cual los seres humanos presentan gran variedad de cambios a nivel biopsicosocial durante su vida, y más aún cuando se acentúan en la vejez, se podría decir que estos cambios son determinados por influencia de la genética, estilos de vida, hábitat favorable o desfavorable, o evolución de una sociedad, esta última ha sido a lo largo de la historia poco consciente de esto procesos, solo hasta hace unos años se ha dado a la tarea junto con sus gobernantes de incluir poco a poco planes y programas que atiendan las necesidades de la población envejeciente y vieja. Y con ellos instituciones de carácter no gubernamental, pero con sentido social en donde su eje fundamental es la calidad de vida de las personas mayores.

Por tal razón, la importancia de cuidar a los adultos mayores radica en garantizar su bienestar y calidad de vida, proporcionándoles apoyo emocional, social y físico. Además, contribuye a mantener su autonomía e independencia, prevenir accidentes y riesgos y promover un envejecimiento activo y saludable.

La presente propuesta busca por medio de los programas y sus diferentes estrategias de intervención multidisciplinares, en primera instancia defender los derechos de las personas mayores, levantando acciones que permitan el posicionamiento de las mismas a todos los niveles tantos familiares, laborales, académicos, gubernamentales entre otras, y finalmente brindarle mejor calidad de vida y un envejecimiento digno y activo de la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar de manera integral la calidad de vidas de los Adultos Mayores residentes en los Centros de Bienestar del Municipio de Florencia Caquetá, mediante la implementación de actividades de ocio productivo, lúdico recreativas, culturales, educativas y de nutrición.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Mejorar la calidad de vida de la población adulto mayor en el municipio de Florencia.

• Aplicar un plan de alimentación, nutrición y vida sana.

• Instituir espacios que le permitan al adulto mayor interactuar, expresar y realizar actividades que propendan por su desarrollo físico, psicosocial y lúdico.

• Desarrollar estrategias de intervención desde el área de enfermería y fisioterapia, que permitan mantener en estables condiciones los niveles de funcionalidad de los usuarios

• Apoyo para el adulto mayor por parte de las instituciones del municipio para que haya una inclusión social.

NUMERO DE POBLACION A BENEFICIAR

La población será sujeta a un diagnóstico situacional y de acuerdo a criterios por parte de la secretaria de salud departamental, esta propuesta está enfocada a 90 ADULTOS MAYORES residentes en los centros de bienestar para el adulto mayor distribuidos en el Centro San Vicente de Paul y el Centro San Judas Tadeo los cuales quienes requieren atención las 24 horas del día de lunes a domingos durante 10 días.

REFERENTE NORMATIVO

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

Ley 2055 de 2020, por medio de la cual se aprueba la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, la cual tiene por objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Decreto 163 de 2021 Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores - CNPM, como órgano consultivo de carácter permanente del Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación del desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Ley 1251 de 2008 Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores la cual busca proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Ley 1850 de 2017 - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Ley 1315 de 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR

Con la operación de los centros de bienestar para el adulto mayor se ofrecerán:

• **Alimentación** que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

• **Orientación Psicosocial** prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social.

Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

• **Atención Primaria en Salud**, la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

• **Aseguramiento en Salud**, será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

• Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

• Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

• Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

• Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la generación de ingresos, cuando ello sea posible.

• Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR

Con la presente propuesta se busca mejorar la calidad de vida de cada uno de los adultos mayores, por medio de diferentes estrategias, como:

✓ Generar entusiasmo por aprender, compartir y conocer nuevas experiencias que posibiliten su crecimiento individual y social.

✓ Involucrarlos con sus comunidades y hacer que vean su verdadero valor como personas y lo que aún pueden brindar a sus semejantes.

✓ Promover acciones para la participación y acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas de capacitación y recreación que tiendan a mejorar su calidad de vida.

✓Fomentar la integración de los adultos mayores autovalentes, promoviendo su autocuidado, autoestima y autogestión.

✓ Permitiendo así a los adultos mayores generar confianza en sí mismos, establecer vínculos de apoyo, para realizar actividades que sean de su propio interés.

✓ Diseñar talleres entretenidos y variados pensando especialmente en el adulto mayor.

✓ Contar con un espacio físico habilitado y acondicionado especialmente para atender a los Adultos Mayores, el cual sirva de centro educativo y de recreación en el que se imparten talleres, charlas y una serie de actividades con metodología participativa, de integración y conocimiento mutuo.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CATEGORIA	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD
1.1.1.1	ALIMENTACION	Entrega de raciones tipo desayuno, almuerzo y cena, servidos para los beneficiarios de los centros de bienestar de Florencia	NÚMERO	2.700
1.1.1.2	ALIMENTACION	Entrega de refrigerios diarios servidos para los beneficiarios de los centros de bienestar de Florencia	NÚMERO	1.800
1.1.2.3	COMPRAS	Entrega de elementos de enfermeria para el cuidado del adulto mayor	NÚMERO	0,3
1.1.3.1	COMPRAS	Brindar kits de aseo e higiene personal para adultos mayores.	NÚMERO	90
1.1.4.4	COMPRAS	Brindar elementos de aseo y desinfeccion para areas comunes y lavanderia	NÚMERO	0,3
1.1.11.6	COMPRAS	Entrega de elementos de papeleria	NÚMERO	0,3
1.1.1.3	PERSONAL	Brindar servicio de preparacion de alimentos tipo racion mediante manipuladoras de alimentos	NÚMERO	0,3
1.1.2.1	PERSONAL	Brindar atención medica a través de auxiliares en enfermeria	NÚMERO	0,3
1.1.2.2	PERSONAL	Brindar servicio de cuidado a traves de cuidadoras	NÚMERO	0,3
1.1.4.1	PERSONAL	Brindar aseo, limpieza locativa, lavandería y jardinería a través de auxiliares de servicios generales.	NÚMERO	0,3
1.1.4.3	PERSONAL	Brindar servicio de mensajeria a través de un mensajero.	NÚMERO	0,3
1.1.5.1	PERSONAL	Prestar vigilancia y protección en seguridad a las personas mayores a través de vigilantes y/o conserje.	NÚMERO	0,3

1.1.7.1	PERSONAL	Brindar valoración y atención médica para las personas mayores institucionalizadas en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor de Florencia.	NÚMERO	0,3
1.1.7.2	PERSONAL	Brindar atención alimentaria nutricional para las personas mayores institucionalizadas en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor de Florencia a través de un profesional en Nutricion.	NÚMERO	0,3
1.1.8.1	PERSONAL	Brindar atención psicológica a las personas mayores institucionalizadas en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor de Florencia a través de un profesional en psicologia.	NÚMERO	0,3
1.1.9.1	PERSONAL	Brindar atención lúdico recreativa a las personas mayores institucionalizadas en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor de Florencia a trevés de un recreacionista.	NÚMERO	0,3
1.1.11.1	PERSONAL	Apoyo a la administración los Centros de Bienestar del Adulto Mayor San Vicente de Paul y San Judas Tadeo del municipio de Florencia.	NÚMERO	0,3
1.1.11.2	PERSONAL	Apoyo tecnico juridico a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor San Vicente de Paul y San Judas Tadeo del municipio de Florencia.	NÚMERO	0,3
1.1.11.3	PERSONAL	Coordinación para regular las actividades en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor de Florencia	NÚMERO	0,3
1.1.11.4	PERSONAL	Apoyo al proceso de reporte de la información financiera en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor de Florencia.	NÚMERO	0,3
1.1.9.2	ACTIVIDADES	Celebracion de fechas especiales	NUMERO	1
1.1.7.3	SERVICIOS	Servicos Funerarios, que incluye trámites legales,exsequias y cofre fúnebre para los adultos mayores de los Centros de Bienestar de Florencia.	DE ACUERDO A LA NECESIDAD	1
1.1.11.5	SERV PUBLIC	Servicios Publicos de las instalaciones de cba san judas tadeo y san vicente de paul	DE ACUERDO A LA NECESIDAD	0,5
1.1.6.1	ARRIENDO	Brindar hospedaje en acomodación múltiple para mujeres mayores de edad en el centro de bienestar San Judas tadeo.	NÚMERO	0,3

REFERENTE CONCEPTUALES

Los referentes conceptuales para la construcción de la presente propuesta fueron tomados de la política pública departamental de envejecimiento y vejez, los cuales se basan en la Ley 1276/09.

Los principales referentes conceptuales son:

✓ **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** lugares especializados y adecuados destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrezcan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores.

✓ **PERSONA MAYOR:** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros de bienestar, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

✓ **ATENCION INTEGRAL:** Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro de bienestar, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

✓ **ATENCIÓN PRIMARIA AL ADULTO MAYOR:** Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro de bienestar, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro de bienestar, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

✓ **ENVEJECIMIENTO:** El envejecimiento es el conjunto de transformaciones y o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida: es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, sicológicos y funcionales.

✓ **ENVEJECIMIENTO ACTIVO:** El envejecimiento activo es el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez.

✓ **VEJEZ:** "Representa el ciclo final del proceso de envejecimiento. Por ello, las condiciones en esta etapa dependen del desempeño, logros y frustraciones, de los períodos precedentes. Algo similar sucedería con otras etapas de edad avanzada. La adultez dependerá también de la preparación brindada en la juventud y la niñez, etc. El rasgo de la vejez radica en que las personas ya no tienen muchas posibilidades de mejorar su calidad de vida. La disminución natural de la capacidad física y el esquema de valoración social imperante en las sociedades occidentales (competencia, productividad, individualismo, etc.), generan marcadas restricciones de tipo económico y social para las personas mayores". Se considera entonces como una etapa del proceso de envejecimiento, así como la infancia y la juventud.

✓ **GERIATRIA:** Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.

✓ **GERONTOLOGO:** Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.).

✓ **GERONTOLOGIA:** Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

✓ **RIESGO:** Definido como un evento adverso que puede afectar a la población. Alude específicamente a un hecho (o un conjunto de ellos), potencialmente dañino para los individuos y las familias. La naturaleza de los riesgos para la vejez y el proceso de envejecimiento, debe ser analizado desde la perspectiva de ciclo vital y del contexto socio cultural particular.

✓ **VULNERABILIDAD:** Entendida como una función inversa de la capacidad de los individuos, grupos, hogares y comunidades, de prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efecto de eventos que implican una pérdida de activos materiales e inmateriales.

✓ **BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR:** Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.

✓ **CENTROS DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES:** Son los centros (llamados también instituciones o servicios de atención) que prestan diferentes tipos de atención y cuidado a las personas mayores. Son espacios favorables para la capacitación, recreación y el desarrollo de proyectos de vida y productivos y destinados al bienestar de la persona mayor.

✓ **CLASES DE SERVICIOS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES:** de acuerdo con el tipo de usuario al cual se le brinde el servrcio y los recursos con los que cuente, pueden ser: servicios habitacionales o Residenciales, de cuidados, de asesoría y educación, de recreación y socialización. Actualmente empiezan a funcionar en el país, centros especializados en atención domiciliaria y servicios telefónicos de asistencia. Cuando los centros ofrecen servicios de salud, estos deben estar habilitados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que la modifique o sustituya.

✓ **SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL:** La Ley 789 del 27 de diciembre de 20029 crea el Sistema de Protección Social y lo define como "el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo".

✓ **CALIDAD DE LA ATENCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR:** Se entiende como la provisión de servicios de Promoción social a las personas persona mayores individuales o colectivos, de manera

accesible y equitativa, a través de un nivel personal óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

✓ **ESTÁNDAR:** Declaración que define las expectativas de desempeño, estructura o proceso que son esenciales en un centro o servicio, para mejorar la calidad de la atención.

Cordialmente,

Alejandra cubillos

KELLY ALEJANDRA CUBILLOS
C.C.: 1.117.526.834
Representante Legal – FUNDAFES